

Curacautín, 08 de Mayo del 2019.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 152, de fecha 06/05/2019, del Director del Liceo Las Araucarias que solicita la compra de 4.500 litros de petróleo Diesel para uso en calderas de dicho Establecimiento;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019; y

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

5.- Teniendo presente el Decreto N° 2522, del 16/12/2016, que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de calefaccionar las salas de clases, oficinas y pasillos del Liceo Las Araucarias para el buen desarrollo de las actividades educativas y otras.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-127-CM19, por la suma de \$ 2.691.000, correspondiente a 4.500 Litros de petróleo diesel a Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT N° 99.520.000-7, para uso en calefaccionar las dependencias del Liceo Las Araucarias.

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 03, Asig. 003, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE A. FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFD/gwt/chov/mcfa
DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M